

PROPUESTA	PLENO ENERO 2022
SOBRE	Defensa del carácter nacional de los funcionarios Habilitados de carácter nacional.

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla, somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 ha determinado que el Gobierno Vasco asuma para su territorio la totalidad de las competencias que sobre los Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, (funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional) correspondían, hasta el momento, al Estado, modificando a tal fin la normativa básica de régimen local, que exige de estos funcionarios una habilitación por parte del Estado para ejercer sus funciones en todos los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y demás Entidades Locales de España.

Estos empleados públicos tienen reservadas por la Ley el ejercicio de una serie de funciones en todas las Entidades Locales de España cuyo cumplimiento en condiciones de igualdad en todo el territorio nacional justifica la existencia de su régimen jurídico propio y común para garantizar que su ejercicio se realiza con suficiencia técnica, independencia y objetividad. Dichas funciones son la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo -que proporcionan seguridad jurídica a los ciudadanos y aseguran la adecuación de la actuación de los poderes locales al ordenamiento jurídico- y el control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, así como de la contabilidad, la tesorería y la recaudación -que permite el control de la adecuada utilización de los recursos económicos de las Entidades Locales, en términos de legalidad, eficacia y eficiencia-.

Para garantizar el ejercicio de sus funciones en términos de igualdad en todo el territorio nacional, su selección y formación se atribuye al Estado y la asignación definitiva de sus puestos por parte del Estado se coordina o se lleva a efecto subsidiariamente por el Estado, recayendo en las Comunidades Autónomas las competencias para clasificar estos puestos, según tamaño y presupuesto, en distintas categorías, y para proveer temporalmente los puestos en tanto que lo son definitivamente, con ello se garantiza la adecuada y coordinada

Página 1 de 4

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

participación del Estado y de las Comunidades Autónomas en la aplicación del régimen jurídico de estos funcionarios. Además, desde 1985, la normativa básica de régimen local ha reservado a la Comunidad Autónoma del País Vasco, como garantía específica de su foralidad, la provisión definitiva por sus Instituciones forales en coordinación con la Administración del Estado, de los puestos reservados a Secretarios, Interventores y Tesoreros de las Entidades Locales de su territorio.

El cambio que ahora se ha producido -traspasando a la Comunidad Autónoma del País Vasco todas las funciones que correspondían al Estado sobre la selección y formación de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y la provisión de los puestos de trabajo a ellos reservados en su territorio, ya sea con carácter provisional o definitivo-, carece de justificación, y conducirá en la práctica a la eliminación del carácter nacional de unos funcionarios que llevan prestando servicios a las entidades locales desde hace más de doscientos años, y cien años siendo seleccionados y formados por el Estado como garantía de que los servicios que prestan en las Entidades Locales españolas se desarrollan en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia.

Lo establecido en la Ley de Presupuestos para 2022, en su disposición final primera, trasladar el ejercicio de las funciones que corresponden al Estado en relación con estos funcionarios al Gobierno Vasco, supone un evidente retroceso en su régimen jurídico -diseñado para garantizar su independencia y profesionalidad- y una pérdida de efectivos como ya ocurrió durante los años 2007 al 2013, periodo en que se produjo una situación igual a la que ahora se pretende que provocó que muchas Entidades Locales aún hoy carezcan de Secretarios, Interventores y Tesoreros con la habilitación legalmente exigida. Además, supone la creación en la práctica de una habilitación foral distinta de la del conjunto del Estado, pues el Gobierno Vasco solo convocará plazas en función de las vacantes existentes en su Comunidad Autónoma, con un sistema selectivo y de promoción interna propios, que dificultaría el acceso de los ciudadanos del resto de España a la habilitación convocada en el País Vasco en términos de igualdad, máxime teniendo en cuenta la consideración del conocimiento del idioma como requisito y no como mérito para la provisión de puestos, desincentivando a los posibles aspirantes a la habilitación nacional, ya que la división territorial de la profesión, con las restricciones que comporta, haría perder buena parte de su interés, en un momento especialmente delicado por la escasa demanda para el acceso a la función pública superior -lo que provocará un incremento de los casos de provisión de las secretarías, intervenciones y tesorerías locales por procedimientos con escasas garantías-, y en el que el protagonismo público en el proceso de recuperación y de resiliencia emprendidos hace absolutamente necesario el control de la

regularidad de la actuación administrativa y de la gestión de los recursos de las Administraciones públicas.

El Partido Popular entiende que se trata de una cesión más, de un paso más, contra la unidad de España y se ha posicionado en defensa del carácter nacional y en apoyo de los profesionales que ejercen como habilitados de carácter nacional. Sin duda, ceder a la exigencia de una Comunidad Autónoma sobre la selección y gestión de estos profesionales de carácter nacional conlleva, al margen de la determinación de su constitucionalidad, varios serios problemas:

- La pérdida del control del Estado sobre los criterios comunes que marcan el funcionamiento de las entidades locales.
- La desaparición de la unidad de este cuerpo de profesionales con los agravios comparativos que de ella se derivarán.
- La generación de derechos de acceso y movilidad diferenciados para estos funcionarios, que serán totales y en todo el territorio para los ciudadanos de esa comunidad autónoma e imposibles para el resto de ciudadanos españoles respecto de ese territorio.
- La pérdida del carácter nacional de la función que desarrollan estos habilitados y que llevan implícita en su propia definición.

Por todo esto, se presenta para su debate y aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero. Ante la cesión de competencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco en relación con los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que recoge la disposición final primera de la Ley 22/2021, de Presupuestos Generales del Estado para 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla:

1. Manifiesta su total rechazo a este nuevo paso en la ruptura y quebranto de la estructura del Estado.
2. Insta al Gobierno de España a poner en marcha las iniciativas necesarias para corregir esta situación y devolver el carácter nacional al conjunto del colectivo de habilitados nacionales de Administración Local.
3. Insta a los grupos más representativos y de ámbito nacional en el Congreso de los Diputados, Partido Popular, Partido Socialista, Vox y

Página 3 de 4

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

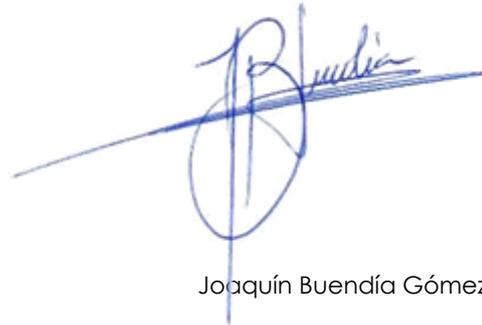
Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Ciudadanos, a poner en marcha las iniciativas necesarias para corregir esta situación y, en su caso, iniciar los recursos correspondientes para su anulación.

Segundo. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla manifiesta su reconocimiento a la labor que desempeñan los Secretarios, Interventores y Tesoreros en el asesoramiento, la defensa y cumplimiento de la legalidad en los ámbitos jurídico, económico, financiero y tributario, en el conjunto de las entidades locales de España. Al mismo tiempo apoya a los Colegios Profesionales de estos habilitados en la defensa de su carácter nacional que ahora se ve alterado.

Tercero. Trasladar el presente acuerdo al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Región de Murcia (Cosital) y al Consejo General de Cosital en Madrid.



Joaquín Buendía Gómez